"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACION Y SE ASIGNA SUPERVISOR"

El Suscrito Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo y Alcantarillado de Restrepo Valle – EMRESTREPO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, el artículo 43 de los Estatutos de la Empresa, Manual de Contratación de EMRESTREPO S.A. ESP,

CONSIDERANDO

- ✓ Que la modalidad de contrato de prestación de servicios está estipulada en el numeral 1 del artículo 1A del manual de contratación de EMRESTREPO S.A ESP.

- ✓ Que la Empresa de servicios públicos de aseo y alcantarillado del Municipio de RESTREPO VALLE, EMRESTREPO S.A. ESP. Debe suscribir un contrato en los siguientes términos:

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, EN LA INTERVENTORIA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EMRESTREPO S.A E.S.P".

- ✓ Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación del personal de la vigencia fiscal 2026, el cual se imputará al siguiente gasto:

CDP	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN.	VALOR
0000016	2.3.2.02.02	Salud Ocupacional	$ 13.800.000
		TOTAL	$ 13.800.000

- ✓ Que se presentó oferta única en las instalaciones de la entidad con la siguiente información:

No.	PROPONENTE:	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	VALOR
1	NICOLAS CORREA PELAEZ	1115092429 de Buga Valle	Calle 19 No 19 – 125, Guadalajara de Buga, Valle	$ 13.800.000

- ✓ Que, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, se publica los documentos y estudios previos en la página web www.contratos.gov.co, SIA OBSERVA de la contraloría departamental, SECOP II y en nuestras oficinas en la Carrera 11 # 8-30 segundo piso de Restrepo Valle.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES a NICOLAS CORREA PELAEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1115092429 de Buga Valle en la modalidad de OFERTA UNICA, conforme al Manual de Contratación Artículo 14 numeral 1, Ley 142 de 1994, para desarrollar las actividades ya referenciadas.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto para contratar es:

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, EN LA INTERVENTORIA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EMRESTREPO S.A E.S.P".

ARTÍCULO TERCERO: VALOR: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($13.800.000).

ARTÍCULO CUARTO: La supervisión del presente contrato se delega en la Gerencia de la Empresa de servicios públicos de Aseo y Alcantarillado del Municipio de Restrepo Valle quedando esta Dependencia facultada para revisar tanto la documentación exigida en este caso como para actuar en desarrollo de este.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo y Alcantarillado del Municipio de Restrepo - EMRESTREPO S.A. ESP, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ROBIN GERMAN ZAPATA ZAMBRANO
Gerente General

Gestión Documental:
Proyecto y Elaboró: Heilen Fernanda Palacios Salazar- Contratista
Aprobó: Robin German Zapata zambrano – Gerente General